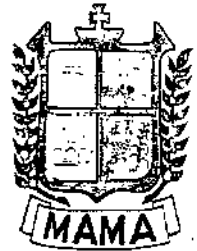




## ARTICULO 9



**Fracción XVI: Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados.**

Mama, Yucatán a 22 de Marzo de 2013.

Asunto: Respuesta a requerimiento de Información.

Nº. De oficio: 005/03/13

C. Cándido Rafael Maay Pacheco.

Presente:

Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a usted en respuesta a su oficio marcado con número 005/03/13 de fecha 22 de Marzo, relativo a los informes anual de gobierno municipal, desde la toma de posición del día 31 de diciembre hasta la presente fecha no se ha llevado ningún informe de gobierno municipal como lo marca la ley de los municipios del estado de Yucatán, cabe mencionar que tampoco contamos con el Informe del Periodo 2010-2012 puesto que no hubo entrega de la libreta de las actas de sesión cabildo.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.



H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIA  
MUNICIPAL  
2012 - 2015  
MAMA, YUCATAN.

Atentamente:

C. Gloria Isela Solís Granada.

C. Cándido Rafael Maay Pacheco.

Fecha de generación del documento: 22 de Marzo de 2013.

Fecha de actualización de la información: 22 de Marzo de 2013.